



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso con los escritos que anteceden presentados por el apoderado de la parte actora, por medio del cual se sustituye el poder. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 05 de octubre de 2022

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO B.B.V.A. COLOMBIA NIT 860.003.020-1
DEMANDADO	LILIANA MARCELA CARVAJAL C.C. 67.023.606
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2022-00022-00

Santiago de Cali, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe de secretaría, y leído escrito por medio del cual se presenta sustitución de poder, el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: RECONOCER personería al Dr. JOSÉ IVAN SUAREZ ESCAMILLA, C.C. 91.012.860 y T.P. 74.502 del C. S. de la Judicatura, como abogado SUSTITUTO de la parte demandante, en los términos del memorial poder que se le sustituye. Correo electrónico joseivan.suarez@gesticobranzas.com

SEGUNDO: LÍBRESE nuevamente oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados ordenando la inscripción del embargo y posterior secuestro del inmueble dado en garantía hipotecaria distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 370-45138, aclarándoles que el BANCO B.B.V.A. COLOMBIA S.A., funge como cesionaria de la garantía hipotecaria del BANCOLOMBIA.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **899487fcc3fdda54e00fadeb59c2d81360c3859efe9dc45c90dba5c1490985fc**

Documento generado en 11/10/2022 11:18:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>